

GARANTÍA COMERCIAL AUDI

CONDICIONES DE GARANTÍA COMERCIAL PARA BATERÍAS DE ALTO VOLTAJE DE VEHÍCULOS NUEVOS PHEV* Y BEV* DE AUDI

Garante: VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN, S.A.U. (VGED), con domicilio en Barcelona, Avinguda del Parc Logístic 12-20, otorga, con carácter adicional a la garantía legal para vehículos nuevos, una garantía comercial en los términos y condiciones que se indican a continuación.

Alcance territorial: Esta garantía comercial no es válida en caso de que el vehículo adquirido sea entregado o matriculado fuera del territorio del Espacio Económico Europeo (es decir, los Estados miembros de la Unión Europea, Noruega, Islandia y Liechtenstein) y Suiza.

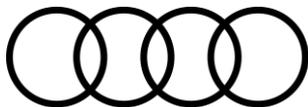
Proceso: para la tramitación de las reclamaciones derivadas de la presente garantía comercial, se aplicarán las siguientes disposiciones:

- a. Los derechos derivados de esta garantía comercial solo podrán ejercitarse ante los Servicios Oficiales de Postventa de la marca Audi en el territorio del EEE y de Suiza.
- b. Deberá presentarse, totalmente cumplimentado, el Plan de Asistencia Técnica que deberá indicar que se han realizado todas las operaciones de reparación o mantenimiento de conformidad con los intervalos establecidos por el fabricante.
- c. Las piezas sustituidas pasarán a ser propiedad de VGED.

1 Garantía para baterías de alto voltaje de vehículos nuevos PHEV* de Audi

- i. Además de la garantía legal de vehículo nuevo establecida en el presente pedido, se otorga al Cliente de un vehículo eléctrico nuevo Audi PHEV* y en relación a los componentes de la batería de alto voltaje listados a continuación, una garantía por un periodo de ocho (8) años después de la entrega inicial del vehículo o durante los primeros 160.000 km. conducidos, lo que ocurra primero. Esta garantía comprende única y exclusivamente todos los defectos de material o mano de obra de los siguientes componentes de la batería de alto voltaje:
 - Módulos de celdas
 - Carcasa de la batería
 - Elementos de refrigeración
 - Conectores para módulos de batería
- ii. Una reducción en el contenido de energía útil de la batería durante el período de garantía está relacionada con el componente y no constituye un defecto en el sentido de esta garantía.

2 Garantía del contenido de energía útil de la batería de los vehículos BEV* de Audi.

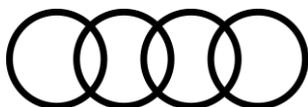


- a. Adicionalmente, el comprador de un vehículo eléctrico BEV* de Audi nuevo tiene una garantía sobre los componentes de la batería de alto voltaje listados (i) a continuación y (ii) por un contenido de energía útil de la batería de alto voltaje. Esta garantía aplica bien durante los primeros ocho años desde la fecha de entrega inicial del vehículo, o bien durante los primeros 160.000 km del vehículo, lo que ocurra primero.
- i. Esta garantía comprende única y exclusivamente todos los defectos de material o mano de obra de los siguientes componentes de la batería de alto voltaje:
- Módulos de celdas
 - Carcasa de la batería
 - Elementos de refrigeración
 - Conectores para módulos de batería
- ii. Sin perjuicio de cualquier defecto en los componentes mencionados anteriormente de la batería de alta voltaje, la garantía adicional mencionada en el punto A también cubre el caso en el que el contenido de energía útil de la batería caiga por debajo del 70% en relación con el contenido de energía útil en el momento de la entrega. En este caso, y a cargo de la garantía, se deberá incrementar el contenido de energía útil de la batería de alto voltaje tal como se describe en el punto b siguiente:
- b. Por razones técnicas, el contenido de energía de la batería en kWh (determinado mediante una medición del contenido de energía útil) y, por lo tanto, el rendimiento de una batería de alto voltaje disminuye durante su vida útil (desgaste natural).

En el supuesto de que, dentro del período de garantía de la batería de alto voltaje (8 años, 160.000 km, ver arriba), la medición del contenido de energía útil realizada por un Concesionario Oficial/Servicio Oficial empleando el software de diagnóstico ODIS determinase que el contenido de energía útil real de la batería es inferior al 70% del valor del contenido de energía útil de la batería en el momento de la entrega del vehículo al primer comprador (según el valor del contenido de energía útil de la batería que conste en el pedido), se considerará que existe una pérdida excesiva del contenido de energía útil de la batería de conformidad con los términos y condiciones de la presente garantía.

Nota: El contenido de energía útil de la batería se corresponde con el contenido de energía utilizable. El punto de referencia para el contenido de energía útil de la batería cubierto por esta garantía es el valor de contenido de energía útil especificado en el correspondiente pedido (especificado en kWh). El contenido de energía nominal de la batería es mayor que el contenido de energía útil de la batería debido a razones técnicas del sistema.

Si se produce una pérdida excesiva del contenido de energía útil de la batería dentro del período de garantía de acuerdo con este apartado, ésta se subsanará sin cargo para el cliente (con componentes de batería de alto voltaje nuevos o de canje previo consentimiento del comprador), de modo que se alcance, al menos, el siguiente contenido de energía útil de la batería, en función del tiempo de uso/vida útil:



Resumen de la garantía del contenido energético útil de las baterías de alto voltaje para los vehículos BEV* nuevos de Audi después de una pérdida excesiva del contenido de energía útil de la batería de acuerdo con el apartado b.

	Hasta 3 años o 60.000 km	Hasta 5 años o 100.000 km	Hasta 8 años o 160.000 km
Audi e-tron	78%	74%	70%
Audi Q8 e-tron/ SQ8	78%	74%	70%
Audi e-tron GT	80%	-	70%
Audi RS e-tron GT	80%	-	70%
Audi Q4 e-tron		70%	

Ejemplo para un Audi e-tron:

Si el contenido de energía útil de la batería de un vehículo con 50.000 Km. y cuatro años después de la entrega es el 65% del valor inicial, deberá alcanzarse un contenido de energía útil de la batería de, al menos, el 74% como parte de la rectificación del defecto.

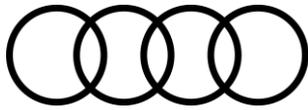
3. Exclusiones y limitaciones de la garantía para baterías de alto voltaje.

La garantía de las baterías de alto voltaje en los términos indicados en los puntos anteriores queda excluida si el mal funcionamiento, el daño o la pérdida excesiva del contenido de energía útil de la batería se debe a que:

- la batería de alto voltaje ha sido permanentemente retirada del vehículo, abierta indebidamente o no está instalada en el vehículo original, o
- a un accidente de tráfico, o
- no se han seguido las instrucciones relativas al funcionamiento, uso y cuidado del vehículo que figuran en el manual de usuario que se entrega al comprador del vehículo (en particular, las instrucciones de la carga y el estado de carga de la batería de alto voltaje), o
- el vehículo ha sido utilizado de forma inadecuada o se ha sometido a un esfuerzo excesivo. Ej. competiciones, o por sobrecarga de la batería, o
- el vehículo ha sido dañado por accidentes o influencias externas. Ej. granizo o inundaciones, o
- la batería de alto voltaje ha entrado en contacto directo con fuego, o
- la batería de alto voltaje se limpia con limpiadores de alta presión o de chorro de vapor o se aplica agua o líquidos agresivos directamente a la batería de alto voltaje.

El desgaste natural, esto es, el desgaste habitual por el uso del vehículo/de la batería de alto voltaje que no sea causado por defectos de material o mano de obra, así como los daños consecuenciales atribuibles al mismo, no quedan cubiertos en esta garantía.

Sin perjuicio de todo lo anterior, todas las disposiciones relativas a la garantía del vehículo nuevo (condiciones, norma de ausencia de averías, motivos de exclusión, tramitación de



reclamaciones, fecha de inicio del período de garantía, alcance, etc.), con la excepción de la duración de la garantía, también serán de aplicación para la batería de alto voltaje. Si se hace referencia a un defecto del vehículo, las regulaciones deben entenderse de tal manera que se apliquen no solo a un mal funcionamiento de la batería de alto voltaje, sino también a una pérdida excesiva del contenido de energía útil de la batería dentro del alcance del apartado 2 anterior.

La garantía de las baterías de alto voltaje queda, en cualquier caso, excluida si el vehículo está matriculado o se utiliza permanentemente en un mercado no homologado por el fabricante y en el que, por lo tanto, no está disponible a través de la Red Oficial del fabricante.

* BEV - Vehículo eléctrico a batería / PHEV - Vehículo eléctrico híbrido enchufable.